



Resolución Jefatural

Breña, 11 de Diciembre del 2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000279-2023-OAF-MIGRACIONES

VISTOS, el Informe Técnico N° 0097-2023-UCP/MIGRACIONES y la Hoja de Elevación N° 001237-2023-UCP-MIGRACIONES, de fecha 06 de diciembre del 2023, emitidos por la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas; mediante los cuales se sustenta y recomienda la emisión de una Resolución Jefatural a través de la cual se apruebe la baja patrimonial de Treinta y Cuatro (34) bienes muebles por la causal de RAEE al margesí de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados y se determinó como ente rector de dicho sistema a la Dirección General de Abastecimiento (en adelante DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Dirección General de Abastecimiento, ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", a través del cual se regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47°, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, establece que la baja de bienes muebles patrimoniales es el "procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC";

Que, por su parte, el Título VII, de la Directiva antes dicha, se refiere a la Baja de Bienes muebles patrimoniales, señalando en su artículo 47°, que es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se



efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad (SNC); precisándose en el literal h), del numeral 48.1, del artículo 48º, que una de las causales para proceder a la baja de bienes, es el “RAEE”, la cual implica aquellos Aparatos Eléctrico y Electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, a través del cual se regula los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 “Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.0, señala en su Título IV), que los RAEE, son los aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos, comprendiendo también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, el artículo 6.1), del Título VI), de la Directiva en mención, señala que, “la OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE...”;

Que, el artículo 6.4), de la Directiva antes dicha, señala que, “se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo a su donación”;

Que, el artículo 7.1, del título VII, de la citada Directiva, señala que “la OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja”;



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ACHING ACOSTA Javier FAU 20551239692 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.12.2023 15:32:38 -05:00



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por PRADO CARDONA Victor Raul FAU 20551239692 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.12.2023 12:42:09 -05:00

Que, Servicios Generales de la Unidad de Control Patrimonial en cumplimiento de sus funciones establecidas en el artículo 40º, del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, ha logrado diagnosticar con Informe N° 00048-2023-CRGM-UCP-MIGRACIONES, que (9) bienes muebles patrimoniales asignados a la Jefatura zonal de Chimbote se encuentran inoperativos y obsoletos tecnológicamente, concluyendo en la pertinencia de efectuar su baja patrimonial;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a través de sus unidades orgánicas especializadas para la identificación técnica de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), conforme al anexo I de la Directiva N° 001-2022-EF/54.01 y su modificatoria, determinó mediante Memorando N° 002117-2023-OTIC-MIGRACIONES y Memorando N° 003761-2023-OTIC-MIGRACIONES, que (25) bienes muebles patrimoniales asignados a la Jefatura zonal de Chimbote han alcanzado la condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), al diagnosticar que dichos aparatos eléctricos o electrónicos se encuentran obsoletos tecnológicamente e inoperativos;

Que, el Texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2020-IN y publicado mediante Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, señala en su artículo 32º, que la Oficina de Administración y Finanzas “es el órgano de apoyo responsable de planificar, supervisar y controlar los recursos materiales y financieros, así como, proveer de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la entidad; asimismo, conduce y ejecuta los procesos de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento, Control Patrimonial y Servicios Generales, en el marco de la normativa sobre la materia”; así mismo es preciso señalar que el literal h), del artículo 33º, del mismo cuerpo normativo señala que, son funciones específicas de la Oficina de Administración y Finanzas “dirigir y supervisar el proceso de alta o baja de los bienes muebles (...)”;

Que, mediante Informe Técnico N° 0097-2023-UCP/MIGRACIONES de fecha 05 de diciembre del 2023, la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, concluye en la pertinencia de efectuar la baja patrimonial de Treinta y Cuatro (34) bienes muebles patrimoniales, asignados a la Jefatura zonal de Chimbote de la Superintendencia Nacional de Migraciones, identificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), siendo que cumplen con los requisitos establecidos en el literal h), del artículo 48), de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada mediante Resolución Directoral N° 3015-2021-EF/54.01, y modificada mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, cuyas características principales, marca, modelo, serie, estado de conservación, condición, valores, ubicación física, entre otros, se detallan en el Anexo N° 01 de la presente Resolución;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes y con el visto bueno de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y



Firmado digitalmente por ACHING
ACOSTA Javier FAU 20551239692
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2023 15:32:38 -05:00



Firmado digitalmente por PRADO
CARDONA Victor Raul FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2023 12:42:09 -05:00

Finanzas y la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439 - Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, y modificada mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de Treinta y Cuatro (34) bienes muebles patrimoniales en los registros patrimonial y contable y patrimoniales de la Superintendencia Nacional de Migraciones, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos "RAEE", asignados a la Jefatura zonal de Chimbote, cuyas características principales, marca, modelo, serie, estado de conservación, condición, valores, ubicación física, entre otros, se detallan en el Anexo N° 1 del presente documento jefatural.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente Resolución y su Anexo correspondiente a la Unidad de Control Patrimonial y a la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, para que procedan con la cancelación de la anotación en el registro contable patrimonial de los Treinta y Cuatro (34) bienes muebles patrimoniales descritos e identificados en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3°.- Encargar en el marco del numeral 7.2.1), del artículo 7.2 °, del Título VII, de la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE", a la Unidad de Imagen y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe), dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles de su emisión.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones dentro de los (10) días hábiles de su emisión, en cumplimiento del Oficio N° 0072-2021-JCI/MIGRACIONES y el Memorando Múltiple N° 00133-2021-3G/MIGRACIONES.



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ACHING ACOSTA Javier FAU 20551239692 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.12.2023 15:32:38 -05:00




FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por PRADO CARDONA Victor Rauli FAU 20551239692 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.12.2023 12:42:09 -05:00

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE LUIS ZAVALETA PINEDO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE


MIGRACIONES
Supernacional
PERÙ
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ACHING
ACOSTA Javier FAU 20551239692
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2023 15:32:38 -05:00


MIGRACIONES
Supernacional
PERÙ
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por PRADO
CARDONA Victor Raul FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2023 12:42:09 -05:00

ANEXO 01



RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
SOLICITUD DE BAJA POR CAUSAL DE RAE, BIENES NO ÚTILES AL SISTEMA EDUCATIVO SEGÚN LEY N° 27995
ACTO REGULADO POR LA DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01



N° DE ORDEN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO			CUENTA CONTABLE		VALOR INICIAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 30.11.2023	VALOR NETO SI.	UBICACIÓN	ESTADO DE CONSERV.	CATEGORÍA (2)	SUBCATEGORÍA (2)	CANT.	PESO NETO TOTAL (kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAE (3)	CONDICIÓN DEL RAE(4)
			MARCA	MODELO	SERIE	MAYOR	SUB_CTA												
1	112279700317	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	BOSSKO	SIN MODELO	SIN SERIE	9105	0301	248.00	0.00	248.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	2.00	0.0020	INOPERATIVO	COMPLETO
2	112279700318	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	BOSSKO	SIN MODELO	SIN SERIE	9105	0301	248.00	0.00	248.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	2.00	0.0020	INOPERATIVO	COMPLETO
3	462247850188	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SUN LED	SIN MODELO	SIN SERIE	9105	0301	36.49	0.00	36.49	JZ CHIMBOTE	RAEE	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	1.50	0.0015	INOPERATIVO	COMPLETO
4	462252150250	ESTABILIZADOR	TELPLUS	CTR-H04	190	9105	0301	70.00	0.00	70.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	OTROS EQUIPOS	1	2.50	0.0025	INOPERATIVO	COMPLETO
5	462252150402	ESTABILIZADOR	NIEDA POWER	LCR 10	12091259	9105	0301	152.93	0.00	152.93	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	OTROS EQUIPOS	1	2.50	0.0025	INOPERATIVO	COMPLETO
6	462252150513	ESTABILIZADOR	EPSON	LCR 10	12091312	9105	0301	152.93	0.00	152.93	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	OTROS EQUIPOS	1	2.50	0.0025	INOPERATIVO	COMPLETO
7	672268280208	LAMINADORA	LAMINEX	6061P-SDIS	231563	1503	020999	4,855.64	4,854.64	1.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	6.00	0.0060	INOPERATIVO	COMPLETO
8	952214670043	CAMARA DE VIDEO	CANON	DS126291	12174002221	1503	020303	2,500.00	2,187.46	312.54	JZ CHIMBOTE	RAEE	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	CAMARAS	1	0.50	0.0005	INOPERATIVO	COMPLETO
9	952282870282	TELEFONO	MITEL	KS0026	09611773089185	1503	020303	1,791.28	1,790.28	1.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	4.00	0.0040	INOPERATIVO	COMPLETO
10	462200500982	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	EMERSON	GXT4-3000RT230E	1535000267AFE23	1503	020904	1,338.08	434.87	903.21	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	OTROS EQUIPOS	1	25.00	0.0250	INOPERATIVO	COMPLETO
11	462200500983	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	EMERSON	GXT4-3000RT230E	1520400210BWA93	1503	020904	2,743.75	891.66	1,852.09	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	OTROS EQUIPOS	1	25.00	0.0250	INOPERATIVO	COMPLETO
12	462210180040	BANCO DE BATERIAS	EMERSON	GXT4-240VBATT	1602500327BYE83	1503	020904	1,473.24	478.84	994.40	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	OTROS EQUIPOS	1	65.00	0.0650	INOPERATIVO	COMPLETO
13	462210180041	BANCO DE BATERIAS	EMERSON	GXT4-240VBATT	1602500330BYE83	1503	020904	1,473.24	478.84	994.40	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	OTROS EQUIPOS	1	65.00	0.0650	INOPERATIVO	COMPLETO
14	462210180042	BANCO DE BATERIAS	EMERSON	GXT4-240VBATT	1602500326BYE83	1503	020904	1,473.24	478.84	994.40	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	OTROS EQUIPOS	1	65.00	0.0650	INOPERATIVO	COMPLETO
15	462210180043	BANCO DE BATERIAS	EMERSON	GXT4-240VBATT	1602500331BYE83	1503	020904	1,473.24	478.84	994.40	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	OTROS EQUIPOS	1	65.00	0.0650	INOPERATIVO	COMPLETO
16	742223580013	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	WORK CENTRE 350	3344397572	1503	020101	1,701.00	1,700.00	1.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	37.00	0.0370	INOPERATIVO	COMPLETO
17	740841000221	IMPRESORA LASER	KYOCERA	FS-4020DN	XYK9100585	1503	020301	4,053.30	4,052.30	1.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	16.80	0.0168	INOPERATIVO	COMPLETO
18	740841000222	IMPRESORA LASER	KYOCERA	FS-4020DN	WNG8Z03889	1503	020301	4,053.30	4,052.30	1.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	16.80	0.0168	INOPERATIVO	COMPLETO
19	952247280021	KEY SYSTEM	SIN MARCA	-	-	1503	020303	12,145.00	12,144.00	1.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	16.00	0.0160	INOPERATIVO	COMPLETO
20	952247280022	KEY SYSTEM	RAINBOW	SENTINEL PRO	S/S	1503	020303	12,145.00	12,144.00	1.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	16.00	0.0160	INOPERATIVO	COMPLETO
21	952247280024	KEY SYSTEM	RAINBOW	SENTINEL PRO	S/S	1503	020303	12,145.00	12,144.00	1.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	16.00	0.0160	INOPERATIVO	COMPLETO
22	952278140057	SISTEMA DE GRABACION,VERIFICACION Y RECONOCIMIENTO DE HUELLA	IDENTIX	DFR 2100	ABW989007655	1503	020303	691.39	690.39	1.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	2.00	0.0020	INOPERATIVO	COMPLETO
23	952278140080	SISTEMA DE GRABACION,VERIFICACION Y RECONOCIMIENTO DE HUELLA	IDENTIX	BTO-500	367041733	1503	020303	2,852.19	2,851.19	1.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	2.00	0.0020	INOPERATIVO	COMPLETO



ANEXO 01



**RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
SOLICITUD DE BAJA POR CAUSAL DE RAE, BIENES NO ÚTILES AL SISTEMA EDUCATIVO SEGÚN LEY N° 27995
ACTO REGULADO POR LA DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01**



N° DE ORDEN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO			CUENTA CONTABLE		VALOR INICIAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 30.11.2023	VALOR NETO SI.	UBICACIÓN	ESTADO DE CONSERV.	CATEGORÍA (2)	SUBCATEGORÍA (2)	CANT.	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAE (3)	CONDICIÓN DEL RAE (4)
			MARCA	MODELO	SERIE	MAYOR	SUB_CTA												
24	952278140125	SISTEMA DE GRABACION,VERIFICACION Y RECONOCIMIENTO DE HUELLA	IDENTIX	DFR 2100	ABW989012257	1503	020303	3,707.05	3,706.05	1.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	2.00	0.0020	INOPERATIVO	COMPLETO
25	952278140138	SISTEMA DE GRABACION,VERIFICACION Y RECONOCIMIENTO DE HUELLA	IDENTIX	DFR 2100	ABW989012270	1503	020303	3,707.05	3,706.05	1.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	2.00	0.0020	INOPERATIVO	COMPLETO
26	740895000748	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KB-0225	0061520	1503	020301	147.94	146.94	1.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.00	0.0010	INOPERATIVO	INCOMPLETO
27	740895001124	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	RT-2300	7668201686211	9105	0301	48.00	0.00	48.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.00	0.0010	INOPERATIVO	COMPLETO
28	740895001126	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	RT-2300	7668202390186	9105	0301	48.00	0.00	48.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.00	0.0010	INOPERATIVO	COMPLETO
29	740895001367	TECLADO - KEYBOARD	HP	KU-0316	BAUHR0MVB3B2YN	1503	020301	63.72	62.72	1.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.00	0.0010	INOPERATIVO	COMPLETO
30	740895001369	TECLADO - KEYBOARD	HP	KU-0316	BAUHR0MVB3B37L	1503	020301	63.72	62.72	1.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.00	0.0010	INOPERATIVO	COMPLETO
31	740895001644	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	4504215	1503	020301	82.60	81.60	1.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.00	0.0010	INOPERATIVO	COMPLETO
32	740895001932	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-1469	BEXFROBVB380YG	1503	020301	60.00	59.00	1.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.00	0.0010	INOPERATIVO	COMPLETO
33	740895001968	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-1469	BEXFROBVB380EF	1503	020301	60.00	59.00	1.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.00	0.0010	INOPERATIVO	COMPLETO
34	740895001432	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	ADVANCE VISION 5560TE	GD070142930273	1503	020301	4,733.84	4,732.84	1.00	JZ CHIMBOTE	RAEE	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	5.00	0.0050	INOPERATIVO	COMPLETO
TOTALES								82,538.16	74,469.37	8,068.79					34	473.10	0.4731		

SON: Treinta y Cuatro (34) bienes muebles que deben ser excluidos del registro patrimonial y contable de la Superintendencia Nacional de Migraciones, en merito al literal h), del artículo 48°, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".



Firmado digitalmente por ZVALETA
PINEDO Jose Luis FAU 20551239692
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.12.2023 11:55:32 -05:00